I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001366

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 03 SEP 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº PV-100-00-01863-2026; la Resolución N°800/381/2026 de la Dirección de Obras Municipales; los documentos presentados por el contribuyente, de solicitud y otros; el artículo 19 de la Ley Nº19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución Nº800/381/2026 de la Dirección de Obras Municipales, se autorizó la instalación y funcionamiento del evento denominado FESTIVAL RANCHERO, para el día 6 de septiembre del año 2026 que se desarrollará en el Parque San Luis Orione de Cerrillos ubicado en camino a Lonquén Nº7.760 y N°7.860 de esta comuna.

D E C R E T O:

1. Otórgase la Patente de Alcohol Especial Transitoria, para el día 6 de septiembre de 2026, en el horario de 11:00 a 22:00 horas, a don **Jaime Manuel Mora Mardones**, cédula de identidad N° [redacted] con motivo de la realización del evento denominado **FESTIVAL RANCHERO,** en las dependencias del Parque Municipal San Luis Orione de Cerrillos.

2. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

3. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001366

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

JYD/CQO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contribuyente
Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Patentes Comerciales
Página Web.